



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -176/2017 /

COLINA, 26 de Enero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 83/17 de fecha 24 de Enero de 2017, del Director de Secplan mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre del INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP), de saldos no ejecutados 2016, del Programa PRODESAL. **2)** Resumen de Informe Financiero de fecha 11 de enero de 2017; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Devuélvase al **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)**, RUT N° 61.307.000-1, la cantidad de \$ 1.206.009.- (un millón doscientos seis mil nueve pesos) de saldos no ejecutados 2016, del Programa PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/AHY/PSS/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Oficina Agrícola
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Tesorería Municipal
- DIDECO
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo